



MINISTERIO DE TRANSPORTE



02-01-20230104000013

Fecha: 04/01/2023 09:06:41 a. m. | Usuario:

Ihenao

-- NULL --

CONTACTO: Señores HEREDEROS
DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE
MARIA VICTORIA RAMÍREZ DE JARAMILLO

Medellín,

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARIA VICTORIA RAMÍREZ DE JARAMILLO

Lote B, Situado en el Paraje Llanos de San Juan Municipio de San Jerónimo
Departamento de Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.

Asunto: Citación notificación Resolución de Oferta Formal de Compra No. 02-01-20221222003418 de fecha del 22 de diciembre de 2022. Predio MAR1_UF1_183A.

Respetado Señor

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de

Concesionaria Desarrollo Vial al Mar - Devimar
Km 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental



VIGILADO
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía y/o copia del certificado que acredite su representación legal que lo faculta para notificarse, personalmente o por medio de su Representante Legal o apoderado, en las oficinas de la sociedad DESARROLLO VIAL AL MARSAS, ubicadas en el kilómetro 9, vía al mar, portal oriental túnel de occidente, San Cristóbal, Medellín, en el horario de 7:00 am a 12:30 am y de 1:30 a 4:30 pm, con el fin de notificarle la Resolución de Oferta Formal de Compra No. 02-01- 20221222003418 de fecha del 22 de diciembre de 2022. Predio MAR1 UF1 183A, expedida por DEVIMAR S.A.S, en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado Lote B, segregado del lote de mayor extensión 029-1232, situado en el Paraje Llanos de San Juan del Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 6562001000001000207000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-42207 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1_UF1_183A.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

GLORIA ESTELA CARVAJAL HERNANDEZ

Jefe Predial DEVIMAR SAS